

**Volumen II. Título 3, Capítulo 1, Art. 4.3 : LICENCIAS DE OBRA CON PROYECTO TECNICO – Art. 153 Ley 9/01 del Suelo de la Comunidad de Madrid**

1. Proyecto técnico por triplicado visado y con hojas de dirección técnica visadas por Colegio Oficial competente
2. Documento justificativo de Autoliquidación
3. Certificado de viabilidad geométrica del Proyecto visado por Colegio Oficial competente (si procede).
4. Proyecto o Estudio Básico de Seguridad y Salud, según proceda, visado por Colegio Oficial competente (si procede).
5. Declaración del técnico o los técnicos autores sobre su conformidad a la ordenación urbanística aplicable.
6. Declaración de haberse colocado en el lugar en el que se pretendan llevar a cabo las obras cartel anunciando la solicitud de licencia y las características de las obras para las que ésta se pretende